



Ayuntamiento de Jerez  
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

ELA EL TORNO  
Junta Vecinal  
Sesión Ordinaria 17.03.2022

Estimada Sra. Vocal:

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Sr. Presidente de esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Bases de Régimen Local, por el presente le notifico la convocatoria de **sesión ORDINARIA de la Junta Vecinal**, que se celebrará el próximo **JUEVES, 17 de Marzo, a las 12.15 horas**, en primera convocatoria, de forma presencial, en el Salón de Juntas de la Entidad. De conformidad con el artículo 90 del ROF, para la válida constitución de la Junta se requiere la asistencia de un tercio del número legal de los miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto se entenderá convocada la sesión automáticamente para igual hora dos días hábiles después en segunda convocatoria. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria. Las deliberaciones y acuerdos deberán circunscribirse al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO:** LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS: 16/12/2021 (ORDINARIA) Y 04/03/2022 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE).

**SEGUNDO:** ASUNTOS DE URGENCIA.

**TERCERO:** DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA.

**CUARTO:** RUEGOS Y PREGUNTAS.

Si no pudiera concurrir al acto, deberá comunicarlo a la Presidencia con la antelación necesaria.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: M<sup>a</sup> de la Paz Sánchez Manzano

SRA. D<sup>ÑA</sup>. ISABEL GALVEZ JIMÉNEZ  
PSOE-A

RGS\_AYT-10126/2022  
OFTGRAL\_INTERV.ELA

REGISTRO DE  
SALIDA  
14/03/2022

Ayuntamiento  
de Jerez



	<b>Código Cifrado de Verificación: EX2Z72Q05361MY4</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	María de la Paz Sánchez Manzano, Secretaria - Interventora colaboración ELAS	FECHA 14/03/2022



**MARÍA DE LA PAZ SÁNCHEZ MANZANO**, Doctora en Derecho, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA:**

Que la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma EL TORNO, en sesión Extraordinaria y Urgente celebrada con fecha veintisiete de mayo de dos mil veintidós, en el punto SEGUNDO del Orden del Día, con el voto unánime de sus miembros presentes, aprobó el acuerdo que se transcribe a continuación según su tenor literal:

**SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022 PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).**

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se propone la aprobación de la oferta de empleo público extraordinaria para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal.

El ámbito de aplicación de la OEP que se aprueba se circunscribe a plazas que cumplen con lo establecido en las disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en la Entidad Local Autónoma de El Torno.

Los procesos de estabilización derivados de esta normativa deberán garantizar, en todo caso, el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

De su resolución no podrá resultar, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos.

Considerando que ha mediado negociación con la empleada pública de esta entidad en la tramitación del presente expediente de aprobación de oferta de empleo público (conforme consta en acta de acuerdo suscrito)

Considerando que se ha informado la empleada afectada de que la plaza que desempeña va a ser ofertada y de que puede en su caso participar en la convocatoria, dejando acuse de recibo de que se le ha informado, tal y como obra en el expediente.

Siendo precisa la concesión autorización previa por el Ayuntamiento matriz en aplicación de las prescripciones de la LAULA y habiendo sido otorgada dicha autorización previa por acuerdo de Junta de Gobierno de Local del Ayuntamiento de Jerez adoptado en fecha 26/05/2022.

**SE ACUERDA**

**PRIMERO.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueba la oferta de empleo público extraordinaria para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal con la siguiente relación de plazas:

REGS\_AYT-21338/2022  
OFI GRAL INTERVELA

REGISTRO DE  
SALIDA  
27/05/2022

Ayuntamiento  
de Jerez



 <b>Ayuntamiento de Jerez</b>		<b>Código Cifrado de Verificación: LM20C2G0Z5M2XA7</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>				
Firma	María de la Paz Sánchez Manzano, Secretaria - Interventora colaboración ELAS	FECHA	27/05/2022	
Firma	Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara, Presidente E.L.A. de El Torno	FECHA	27/05/2022	



**PERSONAL LABORAL**

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	SUBGRUPO	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	DISPOSICIÓN APLICABLE
C	C2	Auxiliar administrativo	1	DA 6ª de la Ley 20/2021

**SEGUNDO.** Establecer el cumplimiento los siguientes criterios:

- Los procesos de estabilización derivados de este Acuerdo deberán garantizar, en todo caso, el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad.
- De su resolución no podrá resultar, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos.
- Las plazas incluidas estarán dotadas presupuestariamente en el momento en que haya de tener lugar el nombramiento o contratación, según corresponda en cada caso, de funcionarios de carrera, o de personal laboral, que pudiera derivarse de los procesos convocados para la cobertura de dichas plazas.
- Conforme a lo regulado en la disposición sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el sistema selectivo que se utilizará para la ejecución de esta oferta de empleo público será, el de concurso de valoración de méritos.
- La articulación de estos procesos selectivos se realizará, previa negociación colectiva con los trabajadores o sus representantes legitimados.
- Se deberá informar a cada trabajador de que la plaza que desempeña va a ser ofertada y de que puede en su caso participar en la convocatoria, dejando acuse de recibo de que se le ha informado.
- Corresponderá una compensación económica, equivalente a veinte días de retribuciones fijas por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año, hasta un máximo de doce mensualidades, para el personal funcionario interino o el personal laboral temporal que, estando en activo como tal, viera finalizada su relación con la Administración por la no superación del proceso selectivo de estabilización. En el caso del personal laboral temporal, dicha compensación consistirá en la diferencia entre el máximo de veinte días de su salario fijo por año de servicio, con un máximo de doce mensualidades, y la indemnización que le correspondiera percibir por la extinción de su contrato, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año. En caso de que la citada indemnización fuere reconocida en vía judicial, se procederá a la compensación de cantidades. La no participación del candidato o candidata en el proceso selectivo de estabilización no dará derecho a compensación económica en ningún caso.

**TERCERO.** Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la de la Provincia de Cádiz, antes del 1 de junio de 2022.

**CUARTO.** Conforme a la DA 1ª de la Ley 20/2021, encomendar a la Diputación de Cádiz la gestión material de la selección del personal en el presente proceso de estabilización de empleo temporal.

RGS\_AYT-21338/2022  
OFI GRAL INTERV.ELA

REGISTRO DE SALIDA  
27/05/2022

Ayuntamiento de Jerez



<b>Ayuntamiento de Jerez</b>		<b>Código Cifrado de Verificación: LM20C2G0Z5M2XA7</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>				
Firma	María de la Paz Sánchez Manzano, Secretaria - Interventora colaboración ELAS	FECHA	27/05/2022	
Firma	Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara, Presidente E.L.A. de El Torno	FECHA	27/05/2022	



**Ayuntamiento de Jerez**  
**SECRETARÍA-INTERVENCIÓN**

**ELA EL TORNO**  
**JUNTA VECINAL EXTRAORDINARIA Y URGENTE**  
**27.05.2022**

**QUINTO.** La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

**SEXTO.** Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas estructurales ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados."

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, extiendo la presente de orden y visada por el Sr. Presidente, con las salvedades previstas en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el ROF, es decir, a reservas de los términos de aprobación del Acta de la sesión.

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara,

La Secretaria-Interventora  
María de la Paz Sánchez Manzano

RGS\_AYT-21338/2022  
OFI GRAL INTERV.ELA

REGISTRO DE  
SALIDA  
27/05/2022

Ayuntamiento  
de Jerez



	<b>Código Cifrado de Verificación: LM20C2G0Z5M2XA7</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	María de la Paz Sánchez Manzano, Secretaria - Interventora colaboración ELAS	FECHA	27/05/2022
Firma	Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara, Presidente E.L.A. de El Torno	FECHA	27/05/2022